

Intervención
Lic. Oscar Ceville, Procurador de la Administración
**“Acto de lanzamiento del Diplomado Superior en Derecho Administrativo-
Universidad Santa María La Antigua ”**
(11 de junio de 2007)

Amigas y amigos:

Nos hemos reunido esta mañana en esta prestigiosa Universidad para dar a conocer el inicio del Diplomado Superior en Derecho Administrativo, disciplina jurídica cuya importancia no ha dejado de crecer desde que adquirió forma definitiva hacia finales del siglo diecinueve.

La doctrina le reconoce autonomía al Derecho Administrativo a partir del fallo Blanco dictado por el Tribunal de Conflictos francés en febrero de 1873, cuando de manera contundente se señala que la administración no puede regirse por los mismos principios aplicables a las relaciones entre los particulares.

A nuestro juicio, el tránsito del Estado liberal de Derecho al Estado Social de Derecho, caracterizado por un mayor intervencionismo del Estado, ocurrido a principios del siglo veinte, y consagrado constitucionalmente a partir de las constituciones de Querétaro (1917) y de Weimar (1919), sirvió para reafirmar la autonomía del Derecho Administrativo, cuya importancia ha subsistido a pesar de la tendencia hacia la disminución del intervencionismo estatal, promovido por la doctrina económica **neoliberal**.

Y es que la función administrativa constituye el poder administrador que utiliza todo Gobierno para la organización y funcionamiento de la administración pública y para poder cumplir con los fines del Estado.

Para ello, en la esfera de la administración pública se requiere un ordenamiento jurídico administrativo eficaz; un sistema judicial independiente, competente y eficiente y una academia que oriente científicamente al sistema y capacite de manera adecuada a los profesionales del Derecho que servirán al Estado.

En Panamá, todas las facultades de Derecho de nuestras universidades incluyen en sus planes de estudios al Derecho Administrativo; sin embargo, al desarrollar la temática han dedicado más tiempo a los principios generales del Derecho Administrativo y a las nociones básicas sobre la jurisdicción administrativa, pero muy poco o casi nada al derecho procesal administrativo, al procedimiento administrativo y al Derecho Administrativo Especial que estudia la organización y actividad particular de los diferentes sectores de la administración pública panameña, como son: la educación, la salud, el medio ambiente,

las comunicaciones, la banca nacional, energía y minas; sólo para mencionar algunos.

Esta situación, sin duda, ha repercutido en la calidad profesional de los abogados y abogadas que prestan servicios legales al Estado.

A lo anterior se suma un ordenamiento jurídico con un Código Administrativo de principios del siglo pasado que prohíbe bañar y correr bestias en las calles y plazas, atar cabalgaduras en calles o aceras, o escupir en tranvías inexistentes. Una ley 38 sobre procedimiento administrativo que requiere simplificación y uniformidad en su aplicación. Y un proceso contencioso administrativo que data de la década de los años 40, cuya responsabilidad se atribuía a un Tribunal y a un Fiscal independientes de la jurisdicción ordinaria, desaparecidos desde mediados del siglo pasado; mientras que las normas de ese

proceso contencioso subsisten y se aplican, muchas veces de manera forzada, a situaciones que ocurren seis décadas después.

Resulta entonces de la mayor urgencia ponerle remedio a estas deficiencias. De ahí que el Diplomado Superior en Derecho Administrativo que pone en ejecución este mes la Universidad Católica Santa María La Antigua, sea un primer paso significativo en ese sentido dentro del ámbito académico. Un segundo paso será la maestría en esta disciplina que se desarrollará en los próximos meses.

En cuanto al procedimiento administrativo y la jurisdicción contenciosa administrativa respecta; ya se cuenta con dos borradores sobre los cuales empezar a trabajar para tener como resultado dos proyectos de ley que actualicen estas materias. En nuestra agenda también está proponerle al Órgano Ejecutivo, la

designación de una Comisión Codificadora para la elaboración de un nuevo Código Administrativo.

Concluyo esta intervención haciendo un público reconocimiento a las autoridades de la Universidad Católica Santa María La Antigua, particularmente a su Rector, y al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, profesor Francisco Vega, cuyos esfuerzos se ven coronados hoy con este Diplomado Superior en Derecho Administrativo, destinado a mejorar la competencia de los asesores legales del Estado y la de los operadores judiciales de la jurisdicción administrativa, que sin lugar a dudas contribuirá a fortalecer el sistema judicial, la administración pública en general y la institucionalidad democrática de manera particular.

Muchas gracias